



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE FOMENTO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE ELEGIBLES  
QUE APOYE ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA  
REGIONALIZACIÓN Y  
FLEXIBILIDAD DE LA OFERTA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
2014**

**1. POLÍTICA CERRAR BRECHAS CON ENFOQUE REGIONAL EN EDUCACIÓN  
SUPERIOR (ACCESO Y PERMANENCIA)**

En el marco de la política de Cierre de Brechas con enfoque regional en Educación Superior, se ha definido como estrategia la **Ampliación y Fortalecimiento de la Regionalización y Flexibilidad de la Oferta en Educación Superior**, que tiene por objeto: Generar oportunidades de acceso a educación superior de calidad, atendiendo las particularidades de los diferentes grupos poblacionales y regiones del país

Es por ello, que en la presente convocatoria, se retoma la política de regionalización de la Educación Superior por medio de la cual se promueve la superación de las barreras de acceso y permanencia, y busca generar vínculos que propendan por el desarrollo local y regional teniendo en cuenta criterios geográficos, culturales, económicos, sociales y políticos de las regiones, mediante el *fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales y actores regionales con el fin de promover políticas de cobertura, permanencia, calidad y pertinencia de la Educación Superior.*

Para lo anterior el Ministerio de Educación Nacional, reconociendo las particularidades regionales, busca, con la participación de las Entidades Territoriales, Instituciones de Educación Superior, sector productivo, organizaciones sociales, entre otros actores a nivel regional, aunar esfuerzos con el propósito de contar con una instancia que permita el diseño de políticas, planes y proyectos particulares a las regiones, orientados al fortalecimiento de la Educación Superior.



Identificada la necesidad de contar con esta Instancia que permitiera la coordinación e interlocución de acciones para la Educación Superior, el Ministerio de Educación Nacional, mediante actividades de asistencia técnica en los 32 departamentos y las TravESÍas por la Educación Superior realizadas en el año 2013, ha fomentado la conformación e institucionalización de los Comités Departamentales de Educación Superior, de los cuales se espera un rol preponderante como asesores de política en Educación Superior en la región.

Actualmente los Comités Departamentales de Educación Superior cuentan con la participación del Sector Gobierno (Gobernación, Secretarías de Educación), Instituciones de Educación Superior (Públicas y Privadas), SENA, Sector Productivo (Cámara de Comercio, Comisión regional de Competitividad,) Representantes de Organizaciones (grupos étnicos) entre otros.

Como principales funciones de los Comités, se entienden las siguientes:

- Constituirse en la Instancia de coordinación de los esfuerzos del Departamento y de las actividades para el desarrollo de la Educación Superior Regional.
- Propender por la articulación de otras instancias de participación local y regional con el sector educativo
- Actuar como cuerpo asesor del Ministerio de Educación Nacional en materia de políticas de descentralización y de Educación Superior para el respectivo departamento y la región
- Dinamizar la discusión y diseño de políticas, planes y proyectos de Educación Superior a nivel regional.
- Promover el uso compartido de recursos institucionales
- Fortalecer la capacidad de gestión territorial de manera coherente con las políticas y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta las funciones de los Comités Departamentales de Educación Superior para el desarrollo de estrategias de Educación Superior en la región, el Ministerio de Educación Nacional ha venido realizando actividades de acompañamiento y asistencia técnica orientadas a la creación y el fortalecimiento de los mismos. A partir de estas actividades se ha identificado la necesidad de apoyar proyectos encaminados al fortalecimiento de la Regionalización de la Educación Superior, la Movilización de la Demanda y la Educación Inclusiva en las regiones.

De este modo, para la vigencia 2014 el Ministerio de Educación Nacional abre la presente convocatoria con el fin de apoyar proyectos de instituciones de educación superior que conformen una alianza (con instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil, sector productivo o gobiernos departamentales o locales) y que dichos proyectos se enmarquen dentro de los planes de acción o de trabajo de los Comités Departamentales de Educación Superior y propendan por el



mejoramiento y afianzamiento de los procesos de Movilización de la Demanda y la Educación Inclusiva en las regiones.

## 2. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

### 2.1. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto: Fortalecer las estrategias de **Ampliación y Fortalecimiento de la Regionalización y Flexibilidad de la Oferta en Educación Superior**, identificadas por los Comités Departamentales de Educación Superior o la instancia departamental creada para tal fin, a través de las Instituciones de Educación Superior, en alianza con organizaciones de la sociedad civil, sector productivo y/o gobiernos departamentales y locales.

### 2.2. CRONOGRAMA

| Actividad                                       | Fecha                                      |
|---|--|
| Apertura de la convocatoria                     | 24 de julio de 2014                        |
| Socialización y Observaciones a la convocatoria | 24 de julio de 2014 a 14 de agosto de 2014 |
| Respuestas a Observaciones                      | 15 de agosto de 2014                       |
| Cierre de la convocatoria                       | 22 de agosto de 2014 5.00 p.m.             |
| Evaluación de proyectos                         | 25 al 29 de agosto de 2014                 |
| Publicación de resultados                       | 1 de septiembre de 2014                    |
| Observaciones a los resultados                  | 2 al 3 de septiembre de 2014               |
| Publicación evaluación final                    | 5 de septiembre de 2014                    |
| Suscripción de convenios                        | 8 al 12 de septiembre de 2014              |

### 2.3. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria las Instituciones de Educación Superior que presenten un proyecto que cumplan con los siguientes requisitos:

- El proyecto deberá ser presentado por el representante legal de la Institución de Educación Superior que lidera la alianza conformada para la presente convocatoria (Ver Anexo 1).
- El proyecto debe ser presentado en una alianza de mínimo dos Instituciones de Educación Superior. (Anexo 2)
- El proyecto debe presentarse conforme al modelo adjunto en la presente convocatoria. (Ver Anexo 3)



**MinEducación**

Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- d) El proyecto debe ser fruto del proceso de elaboración conjunto de la alianza conformada para esta convocatoria, y debe dar cuenta de una de las líneas definidas en el Plan de Acción del Comité Departamental de Educación Superior o la instancia departamental creada para tal fin. Para el efecto en la propuesta deberá adjuntarse el Plan de Acción respectivo.
- e) El valor de los recursos solicitados al Ministerio de Educación Nacional no podrá superar los CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), incluido IVA.
- f) La propuesta debe presentar como mínimo una contrapartida el 30% del valor total del proyecto.

**Nota:** El Comité Departamental de Educación Superior o la instancia departamental creada para tal fin, son espacios de discusión y de establecimiento de estrategias regionales sobre la Educación Superior. Se consideran agentes de desarrollo de la política de Educación Superior de sus regiones.

En ellos participan las Instituciones de Educación Superior de la región o hacen presencia en la misma, las entidades de gobierno regional a cargo del tema y al menos una organización de la sociedad civil y organización del sector productivo.

#### **2.4. APOYO A LAS PROPUESTAS**

Todas las propuestas que cumplan los requisitos y entreguen los documentos completos serán evaluadas, pero la presentación y evaluación de las mismas no garantiza su apoyo, el cual está sujeto a la disponibilidad de recursos y seguirá el orden de elegibilidad.

Para el apoyo financiero a las propuestas elegidas se suscribirá un convenio entre la Institución de Educación Superior representante de la Alianza conformada para la presente convocatoria y el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, para la suscripción de los convenios correspondientes, las instituciones de educación superior deberán adjuntar a cada propuesta los siguientes documentos:

- a) Acta de Posesión y autorización general o específica para firmar contratos a nombre de la entidad territorial.
- b) Acto administrativo de delegación para suscribir contratos o convenios, si fuere el caso.
- c) Formulario de información beneficiarios SIIF debidamente diligenciado.
- d) Original certificación bancaria
- e) Propuesta
- f) Copia Cédula de Ciudadanía Representante legal de la Entidad
- g) Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, incluidas las obligaciones al sistema de seguridad social.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



## **2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

Las alianzas que participen en la presente convocatoria a través de las Instituciones de Educación Superior que las representan, tendrán un plazo de ejecución de los convenios que suscriban de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2014.

## **3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

El Ministerio de Educación Nacional rechazará las propuestas presentadas que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- a) Si la propuesta es remitida al Ministerio de Educación Nacional con fecha posterior al cierre de la convocatoria
- b) Si la contrapartida de la propuesta es inferior al 30% del valor total del proyecto.
- c) Si la propuesta no es presentada por el representante legal de la Institución de Educación Superior que lidera la alianza conformada para la presente convocatoria.
- d) Si la propuesta no cumple con los requisitos mínimos de la convocatoria.
- e) Si la Alianza no está conformada tal como lo establece los requisitos de la presente convocatoria.
- f) Si la propuesta no da cuenta de una de las líneas establecidas en el Plan de Acción del Comité Departamental de Educación Superior o la instancia departamental creada para tal fin.

## **4. LÍNEAS A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA**

Con el fin de articular estrategias, acciones y actores en pro del posicionamiento y fortalecimiento de la Educación Superior en las regiones para apoyar los procesos de desarrollo regional, el Ministerio de Educación Nacional define las siguientes líneas de acción en el marco de la presente convocatoria: Cualificación Docente y Movilización de la Demanda.

De estas líneas de acción, la alianza sólo podrá escoger una a través de la Institución de Educación Superior que la representa. Una vez escogida la línea podrá participar en las actividades que considere pertinentes.



#### 4.1. LÍNEA 1: CUALIFICACIÓN DOCENTE

En la búsqueda de procesos de fortalecimiento de la educación superior en las regiones, uno de los principales retos que se asumen en el fortalecimiento de la Educación Superior en las regiones, es contar con equipos de docentes idóneos a los requerimientos de calidad de la Educación Superior y de sus Instituciones. En este sentido es importante desarrollar esquemas de estímulos orientados a los docentes para llegar a las regiones o desarrollar estrategias de formación y actualización permanente. Es importante resaltar que la coordinación, acompañamiento y seguimiento al grupo de docentes regionales constituye un factor de éxito en las condiciones de calidad de los procesos educativos regionalizados. (Universidad de Antioquia. Documento Página Web).

*La cualificación de la comunidad educativa que incluye los procesos de formación docente, comprende programas de educación continuada, cursos, seminarios y demás estrategias destinadas a la difusión de los conocimientos, orientados a fortalecer el papel de docentes en la oferta académica regionalizada.*

| ACTIVIDADES A FINANCIAR RELACIONADAS CON LA LÍNEA CUALIFICACIÓN DOCENTE   |  |  |
|---|--|--|
| ALCANCE   | ACTIVIDADES A FINANCIAR  | PRODUCTOS  |
| Comprende los procesos de formación destinados a la difusión de los conocimientos orientados a fortalecer la actividad docente en la oferta académica regionalizada | Diseño y plan de implementación de procesos de formación que beneficie a los docentes vinculados a la estrategia de regionalización, en temas como: fortalecimiento de las competencias básicas y/o específicas, evaluación por competencias, actualización en pedagogía, manejo y uso de TIC y elaboración de currículos flexibles. | - Documento que dé cuenta del diseño del proceso de formación (estructura y materiales) presentado por las Instituciones de Educación Superior que forman parte de la alianza al Ministerio.<br><br><b>Nota:</b> En caso de diseñar un proceso de formación virtual, este se debe publicar en la plataforma de las |
|   | <b>Nota:</b> Para el desarrollo de la actividad <u>se recomienda</u> el uso de metodologías virtuales de aprendizaje.  |  |
|   | Diseño y plan de implementación de procesos de formación que beneficie a los docentes vinculados con las Instituciones de Educación Media.   |  |



| ACTIVIDADES A FINANCIAR RELACIONADAS CON LA LÍNEA CUALIFICACIÓN DOCENTE |  |  |
|---|--|--|
| ALCANCE   | ACTIVIDADES A FINANCIAR  | PRODUCTOS  |
|   | <p><b>Nota:</b> Para el desarrollo de la actividad <u>se recomienda</u> el uso de metodologías virtuales de aprendizaje.</p>   | <p>Instituciones de Educación Superior, que conforman la alianza.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Documento que dé cuenta del plan de implementación del proceso de formación diseñado.</li></ul>  |
|   | <p>Diseño y plan de implementación de una estrategia de formación para tener profesores inclusivos, teniendo en cuenta los Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva (<a href="http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Lineamientos.pdf">http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Lineamientos.pdf</a>).</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Documento que dé cuenta del diseño de la estrategia de formación para tener profesores inclusivos presentado por las Instituciones de Educación Superior que forman parte de la alianza.</li><li>- Documento que dé cuenta del plan de implementación de la estrategia de formación diseñada</li></ul> |
|   | <p>Diseño y plan de implementación de una cátedra itinerante sobre Educación Inclusiva e Intercultural (en el marco de una educación para todos y todas) que sea pertinente con el contexto de la región</p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>- Documento que dé cuenta del diseño de la cátedra itinerante.</li><li>- Documento que dé cuenta del plan de implementación de la cátedra diseñada</li><li>- Un documento que dé cuenta de la institucionalización</li></ul>   |



| ACTIVIDADES A FINANCIAR RELACIONADAS CON LA LÍNEA CUALIFICACIÓN DOCENTE |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| ALCANCE   | ACTIVIDADES A FINANCIAR | PRODUCTOS  |
|   |                         | <p>de la cátedra itinerante, con el cual se contemple la Cátedra como un espacio universitario permanente de presentación y discusión de temas y problemáticas referentes a la educación inclusiva e intercultural, que sirva como curso de contexto para sus estudiantes y como curso de extensión para el público en general.</p> <p>Nota. En el plan de implementación de la cátedra deberá garantizarse la forma de réplica con las demás instituciones y organizaciones que conforman el Comité Departamental de Educación Superior o la instancia creada para tal fin.</p> |

**Nota.** Todos los productos serán revisados y aprobados previamente por el MEN.



#### 4.2. LÍNEA 2: MOVILIZACIÓN DE LA DEMANDA

Con la intención de ampliar las oportunidades de acceso y permanencia a la educación superior y generar condiciones para el desarrollo regional a través de la graduación efectiva de quienes cursen Educación Superior, el Ministerio de Educación Nacional ha reconocido la necesidad de fortalecer iniciativas de Movilización de la Demanda.

La Movilización de la Demanda a la Educación Superior es un proceso que permite fomentar las condiciones de acceso y permanencia a la Educación Superior a través de estrategias para potenciar la oferta y la demanda, que incluye procesos de orientación socio ocupacional como una nueva perspectiva de la orientación vocacional – profesional y programas de sostenibilidad académica, psicosocial y financiera que promueven el bienestar y acompañamiento estudiantil.

Con el apoyo de la presente convocatoria, los proyectos que participen en esta línea, contarán con herramientas diagnósticas para generar planes de fortalecimiento regional para la nivelación de competencias; podrán reconocer estrategias para la disminución de la deserción en educación superior de la región y/o realizar reflexiones comunitarias que permitan la exploración de la oferta de Educación Superior.

La Movilización de la Demanda a la Educación Superior reúne a la comunidad educativa de forma transversal al Sistema Educativo (directivos, docentes, estudiantes y p/madres de familia, de la educación media y superior) a través de los esfuerzos nacionales y locales, así como también convoca al sector productivo y las organizaciones sociales; teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y geográficas que permitan promover el desarrollo equilibrado de las regiones, sus distintos grupos sociales y comunidades territoriales.

| <b>ACTIVIDADES A FINANCIAR RELACIONADAS CON LA LÍNEA<br/>MOVILIZACIÓN DE LA DEMANDA</b>  |   |  |
|--|---|--|
| <b>ALCANCE</b>   | <b>ACTIVIDADES A FINANCIAR</b>  | <b>PRODUCTOS</b>   |
| Comprende el diseño y construcción de herramientas diagnósticas para generar planes de fortalecimiento regional para la nivelación de competencias; el Reconocimiento de | Diagnóstico de las competencias académicas de la región a partir de las pruebas Saber 9 y 11, y Saber pro realizando comparaciones entre ellas e identificando brechas, para diseñar estrategias de nivelación. | - Documento que dé cuenta del diagnóstico de las competencias académicas de la región.<br><br>- Documento que dé |



| ACTIVIDADES A FINANCIAR RELACIONADAS CON LA LÍNEA<br>MOVILIZACIÓN DE LA DEMANDA  |   |  |
|--|---|--|
| ALCANCE  | ACTIVIDADES A FINANCIAR   | PRODUCTOS  |
| estrategias para la disminución de la deserción en educación superior de la región y/o las reflexiones comunitarias que permitan la exploración de la oferta de Educación Superior | Diagnóstico que recopile (i) las principales causas de deserción en educación superior en la región ligados a la dimensión académica y psicosocial, (ii) las políticas y acciones para la permanencia y bienestar estudiantil de las Instituciones de Educación Superior, incluyendo Ceres, Centros a Distancia, sedes y seccionales, de la región. | <p>cuenta del Plan de fortalecimiento para nivelación de competencias y ruta de implementación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento que dé cuenta del diagnóstico sobre las principales causas de deserción en educación superior en la región ligados a la dimensión académica y psicosocial, (ii) las políticas y acciones para la permanencia y bienestar estudiantil de las instituciones de educación superior, incluyendo Ceres, Centros a Distancia, sedes y seccionales, de la región.</li> <li>- Documento que dé cuenta del análisis cuantitativo y cualitativo de la información recopilada en el diagnóstico y recomendaciones para la disminución de la deserción en educación superior de la región.</li> </ul> |



| ACTIVIDADES A FINANCIAR RELACIONADAS CON LA LÍNEA<br>MOVILIZACIÓN DE LA DEMANDA |  |   |
|---|--|---|
| ALCANCE   | ACTIVIDADES A FINANCIAR  | PRODUCTOS   |
|   | Diseño y plan de implementación de estrategias para estudiantes y padres–madres de familia, que permitan la reflexión y la exploración sobre la oferta de Educación Superior de la región a través de construcción de escenarios de experimentación. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento que dé cuenta del diseño de las estrategias que permitan la reflexión y la exploración sobre la oferta de educación superior de la región a través de construcción de escenarios de experimentación.</li> <li>- Documento que dé cuenta del plan de implementación de las estrategias diseñadas</li> </ul> |

**Nota.** Todos los productos serán revisados y aprobados previamente por el MEN.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La alianza conformada para la presente convocatoria, se podrá presentar sólo en una de las líneas de financiación, teniendo en cuenta que esta guarde correspondencia con el plan de acción definido en el Comité Departamental de Educación Superior o Instancia Departamental creada para tal fin.

**Nota:** Las propuestas presentadas que cumplan todos los requisitos establecidos en el marco de esta convocatoria serán evaluadas. De acuerdo con los puntajes obtenidos, entrarán a ser parte del banco de elegibles. La presentación y evaluación de la propuesta no garantiza el apoyo de la misma. **El Ministerio de Educación Nacional, se reserva el derecho de aprobar recursos para la financiación de las líneas presentadas de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y el orden de elegibilidad de propuestas de acuerdo a la calificación dada.**



La evaluación de las propuestas la realizará personal idóneo del Ministerio de Educación Nacional y tendrá en cuenta los criterios definidos en cada línea de acuerdo con el numeral 4 de la presente convocatoria y que se amplían con lo descrito en el presente numeral:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA  |             |
|--|-------------|
| CRITERIO   | Puntaje     |
| <b>1. Fundamentación y coherencia.</b> Tiene en cuenta la relación entre la necesidad de la estrategia de ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de la educación superior, la línea a fortalecer seleccionada. | 200         |
| <b>2. Resultados del proyecto.</b> Observa la pertinencia entre las acciones propuestas, las actividades y los resultados de la propuesta.   | 200         |
| <b>3. Especificaciones técnicas.</b> Evalúa la metodología de la propuesta y los resultados esperados.   | 150         |
| <b>4. Consistencia práctica.</b> Tiene en cuenta la relación entre los indicadores y los resultados de la propuesta  | 200         |
| <b>5. Sostenibilidad.</b> Tiene en cuenta el detalle de la planeación financiera y las estrategias que garantizan la continuidad o fortalecimiento de la propuesta   | 250         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1000</b> |

| CRITERIO 1: FUNDAMENTACIÓN Y COHERENCIA.<br>200 PUNTOS |  | PUNTOS |
|--|--|--------|
| INDICADOR 1  | Relación entre la fundamentación y la implementación de la estrategia de ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de la educación superior.  | 100    |
|  | Las actividades relacionadas en la propuesta, no guardan relación con las necesidades evidenciadas en el análisis de la estrategia de ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de la educación superior. | 0      |



|                    |   |     |
|--------------------|---|-----|
|                    | <p>Las actividades relacionadas en la propuesta, guardan relación con las necesidades evidenciadas en el análisis de la estrategia de ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de la educación superior.</p>  | 70  |
|                    | <p>Las actividades relacionadas en la propuesta, guardan relación con las necesidades evidenciadas en el análisis de la estrategia de ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de la educación superior.</p> <p>Adicionalmente, presenta en la descripción de la estrategia, líneas de base, indicadores de impacto, avances significativos de pertinencia de la oferta académica e inclusión de acciones direccionadas a fortalecer la extensión, la docencia e investigación y promover la educación inclusiva.</p> | 100 |
| <b>INDICADOR 2</b> | <p><b>Coherencia entre el concepto de regionalización las acciones propuestas y los mecanismos de seguimiento.</b></p>  | 100 |
|                    | <p>La propuesta carece de un concepto orientador del fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de la educación superior y no se evidencia existencia alguna en documentos estratégicos.</p>   | 0   |
|                    | <p>La propuesta cuenta con un concepto orientador de del fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de la educación superior y se evidencia en documentos estratégicos.</p>  | 70  |
|                    | <p>La propuesta cuenta con un concepto orientador del fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la</p>  |     |



|  |  |     |
|--|--|-----|
|  | oferta de la educación superior y se evidencia en documentos estratégicos.<br><br>Adicionalmente, el concepto es coherente con la estrategia y evidencia procesos de evaluación que permiten su seguimiento y actualización. | 100 |
|--|--|-----|

| <b>CRITERIO 2: RESULTADOS DE LA PROPUESTA<br/>200 PUNTOS</b> |  |            |
|--|--|------------|
| <b>INDICADOR 1</b>   | <b>Estructura de los objetivos.</b>  | <b>100</b> |
|  | El objetivo general planteado en la propuesta no es coherente con la necesidad manifiesta  | 0          |
|  | El objetivo general planteado en la propuesta es coherente con la necesidad manifiesta y alcanzable a través de los objetivos específicos.         | 100        |
| <b>INDICADOR 2</b>   | <b>Relación entre los resultados de la propuesta y el fortalecimiento de la estrategia de regionalización.</b>                                     | <b>100</b> |
|  | Los indicadores no están directamente relacionados con las acciones, las actividades y los productos señalados para el desarrollo de la propuesta. | 0          |
|  | Los indicadores están directamente relacionados con las acciones, las actividades y los productos señalados para el desarrollo de la propuesta.    | 50         |
|  | Los indicadores están directamente relacionados con las acciones, las actividades y los productos  | 100        |



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>señalados para el desarrollo de la propuesta.</p> <p>Adicionalmente, se cuenta con una línea de base que permite construir indicadores que posibilitan la medición a corto, mediano y largo plazo.</p> |  |
|--|---|--|

| <b>CRITERIO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br/>150 PUNTOS</b> |   |            |
|---|---|------------|
| <b>INDICADOR</b>  | <b>Metodología de la propuesta.</b>   | <b>150</b> |
|   | La metodología señalada en la propuesta no guarda coherencia entre las necesidades de ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de la educación superior, el objetivo, las acciones y las actividades para la consecución de los resultados y los productos.   | 0          |
|   | La metodología señalada en la propuesta guarda coherencia entre las necesidades de ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de la educación superior, el objetivo, las acciones y las actividades para la consecución de los resultados y los productos.  | 50         |
|   | La metodología señalada en la propuesta guarda coherencia entre las necesidades de ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de la educación superior, el objetivo, las acciones y las actividades para la consecución de los resultados y los productos.<br><br>Adicionalmente La propuesta incluye metodologías con enfoque diferencial para población en situación de discapacidad, grupos étnicos, población víctima, enfoque de género. | 150        |



| <b>CRITERIO 4: CONSISTENCIA PRÁCTICA<br/>200 PUNTOS</b> |  |            |
|---|--|------------|
| <b>INDICADOR</b>  | <b>Identificar acciones, responsables, tiempos de ejecución y productos acordes al objeto de la línea de financiación.</b>   | <b>200</b> |
|   | Las acciones descritas para el desarrollo de la propuesta no conllevan al mejoramiento de la estrategia de ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de la educación superior.  | 0          |
|   | Las actividades descritas para el desarrollo de la propuesta se relacionan con las acciones y conllevan al mejoramiento de la estrategia de ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de la educación superior.   | 100        |
|   | Las acciones descritas para el desarrollo de la propuesta conllevan al mejoramiento de la estrategia de ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de la educación superior.<br><br>Adicionalmente, estas acciones propenden por el mejoramiento de indicadores específicos de educación superior. | 200        |

| <b>CRITERIO 5: SOSTENIBILIDAD<br/>250 PUNTOS</b> |   |            |
|--|---|------------|
| <b>INDICADOR</b>                                 | <b>Planeación financiera y estrategias para garantizar la sostenibilidad. La propuesta debe presentar clara y detalladamente, los costos y fuente de la línea</b> | <b>250</b> |



|  |  |     |
|--|--|-----|
|  | <b>para su desarrollo. Igualmente, el presupuesto debe ser coherente con el alcance, acciones y resultados de las actividades propuestas.</b>  |     |
|  | Las actividades y su justificación no guardan relación directa con las acciones señaladas en la propuesta.   | 0   |
|  | Las actividades y su justificación guardan relación directa con las acciones señaladas en la propuesta.  | 150 |
|  | Las actividades y su justificación guardan relación directa con las acciones señaladas en la propuesta.<br><br>Adicionalmente, la propuesta presenta aliados que aportan recursos financieros para garantizar la sostenibilidad de la propuesta. | 250 |

## **EMPATE**

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas de diferentes departamentos se procederá a determinar el orden de elegibilidad de acuerdo con la tasa de cobertura en educación superior de cada departamento, conforme a las proyecciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional para el año 2013 (ver Anexo 4). Para el efecto, quedará en primer lugar de desempate la propuesta presentada para el departamento que tenga la menor tasa de cobertura en educación superior, y así sucesivamente entre las propuestas que presenten empate.

**NOTA 1.** En el caso que una Institución de Educación Superior se presente en más de dos (2) Departamentos (independientemente del rol como representante o miembro de la alianza), y para efectos del orden de elegibilidad, sólo se tendrán en cuenta las dos (2) propuestas que hayan obtenido el mayor puntaje.

**NOTA2.** Se seleccionarán o apoyarán hasta tres (3) proyectos por Departamento, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y el orden de elegibilidad.



## 6. ORIENTACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE RECURSOS ECONÓMICOS

En cada propuesta se deberá estimar el total de los recursos a requerir para dar inicio a la propuesta. Para tal fin se dispondrá un modelo en los formatos que acompañan los términos de la convocatoria.

Para la aprobación de la propuesta, la alianza conformada para la presente convocatoria podrá solicitar como aporte del Ministerio de Educación Nacional para la financiación del proyecto hasta CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) incluido IVA, y deberá aportar por lo menos el 30% del valor total del proyecto, como contrapartida a través de recursos económicos o en especie. Los recursos de contrapartida deben ser soportados adecuadamente, se debe especificar la forma en que se hará efectiva la contrapartida. Se tendrán en cuenta los siguientes objetos de contrapartida en especie:

- Horas laborales (expertos, personal de apoyo).
- Contratación de personal para labores administrativas y auxiliares
- Estudios y diseños de la propuesta.
- Alquiler de espacios físicos para el desarrollo de actividades relacionadas con los objetos de los proyectos.

**Nota:** Los recursos del proyecto (recursos de contrapartida y los aportados por el Ministerio de Educación Nacional) deben ser ejecutados durante el plazo de ejecución del convenio.

## 7. ORIENTACIONES FINALES

La propuesta debe remitirse al Ministerio de Educación Nacional: Calle 43 N° 57-14 CAN, cuarto piso, Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior.

La propuesta debe presentarse en su totalidad en formato físico, una copia (1), impreso por las dos caras y dos (2) copias digitales (CD), éste debe venir rotulado con la información de la Institución de Educación Superior representante de la alianza y el nombre de la propuesta. **No se reciben propuestas remitidas por correo electrónico.**

La propuesta debe ser radicada en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, a más tardar el 22 de agosto de 2014 a las 5.00 pm, fecha del cierre de la convocatoria.



**MinEducación**

Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Los formatos para evaluar la propuesta, son los que se relacionan en la presente convocatoria, de ninguna manera se revisarán propuestas que vengan diligenciadas en formatos distintos.

Para mayor información, se puede contactar con la servidora Jelsy Milena Jacome correo: [comitedepartamental@mineduccion.gov.co](mailto:comitedepartamental@mineduccion.gov.co), (1) 2222800 Ext. 3212

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineduccion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineduccion.gov.co)